

Alojamientos turísticos

Airbnb se pliega ante Hacienda y le cederá datos de inquilinos y propietarios

Informará a la Agencia Tributaria de pagos y cobros ligados a los alojamientos

Deriva a sus clientes la responsabilidad legal sobre limitación de plazas

CARLOS MOLINA
MADRID

La pugna entre Hacienda y Airbnb por los datos fiscales de los clientes tiene visos de tener los días contados. La compañía con sede en San Francisco ha enviado a sus clientes de todo el mundo una notificación en la que informa

sobre la actualización de su política de servicios, de pago de los servicios y de privacidad. La nueva versión de las dos primeras entrará en vigor el próximo 27 de junio para todos los clientes, tanto antiguos como nuevos, mientras que las nuevas condiciones de privacidad se actualizarán el próximo 25 de mayo.

Y es en este último apartado donde reside la principal novedad en la política de la compañía, que se pliega en España a los requisitos de Hacienda. La empresa se había negado a aportar datos de sus clientes, salvo mandato judicial, pero a partir del 25 de mayo sí lo hará. En el punto 3.9 de las nuevas condiciones de privacidad, la compañía establece que los anfitriones y huéspedes, cuando así lo autorice la legislación aplicable, "nos otorgan autorización de manera expresa, sin mediar notificación adicional, para divulgar datos de los anfitriones y huéspe-

des y demás información relativa a ambos o a sus transacciones, reservas, alojamientos e impuestos sobre el alojamiento a las agencias tributarias pertinentes, incluidos, entre otros datos, el nombre del anfitrión o del huésped, las direcciones del anuncio, fechas e importes de transacciones, NIF/CIF e información de contacto, así como el importe de impuestos que los anfitriones hayan recibido de los huéspedes (o que estos adeuden a los primeros)".

Este era el principal punto de fricción entre Hacienda y Airbnb. Hacienda

aprobó a finales de 2017 un decreto en el que obligaba a las plataformas a aportar información sobre sus clientes y los ingresos que percibían. Los requisitos se han perfilado posteriormente en un borrador de reglamento que fijaba que el primer envío de información se produciría en octubre, con los datos correspondientes al tercer trimestre (julio a septiembre) y que a finales de año aportaría el resto de la información de 2017. La compañía se había negado a aportar los datos si no era por mandato judicial, mientras que Hacienda le había





Arnaldo Muñoz, director general de Airbnb en España. PABLO MONGE

La nueva política de privacidad de la plataforma entrará en vigor el 25 de mayo

amenazado con sanciones millonarias si no lo hacía, que podrían llegar hasta los 2,4 millones.

La renovación del acuerdo de privacidad con sus clientes es el principal paso dado por la compañía en materia fiscal. Hace dos semanas ya hizo público un acuerdo con la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) con tres ejes: la creación de una web específica (www.anfitriones-responsables.com), en la que se ofrece información fiscal y se trata de aclarar las deudas más recurrentes a anfitriones y huéspedes; un servicio personalizado de asesoría para los clientes de Airbnb, y la realización de seminarios sobre el pago de impuestos.

La amenaza de Hacienda parece haber pesado más que el balón de oxígeno que le ofreció la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) el 20 de marzo, cuando requirió a la Agencia Tributaria que realizara modificaciones sobre la obligación de información fiscal a las plataformas como Airbnb. Hacienda ya contestó que la CNMC solo cuestionaba

una parte del decreto, que habría que esperar a la impugnación y si finalmente se le daba la razón.

Ese requerimiento había soliviantado a los hoteleros. Juan Molas, presidente de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Cehat), cargó duramente contra la decisión de la CNMC y recordó que en algunos países de la UE, como Francia o Italia, ya existe una regulación de las viviendas turísticas similar a la de España sin que haya sido recurrida por los organismos de competencia. "Para ellos es más importante el interés general de todos los ciudadanos para acabar con la economía sumergida". En su opinión, la oferta reglada turística, como los hoteles, no debe admitir que se le otorgue una ventaja fiscal a los nuevos entrantes. "La mayoría de empresas hoteleras tienen la obligación de transmitir sus facturas por vía telemática a los servidores de Hacienda por lo que no se entiende esta oposición a proporcionar esta información por parte de las multinacionales de alojamiento privado", dijo.

Otras reglas con los clientes

- ▶ **Responsabilidad.** Airbnb ha incluido también otros asuntos importantes en la renovación del acuerdo con sus clientes. Estos serán los responsables únicos si alquilan sus casas más días de lo que una legislación lo permite, de contar con un número oficial de registro si una Administración lo pide (Ayuntamiento de Barcelona) y de pagar los tributos (tasas turísticas) ligados a la vivienda en alquiler.
- ▶ **Denuncias colectivas.** Airbnb impone que los clientes rechacen acudir a ellas y a los juicios con jurado. Las disputas se resolverán a través de un arbitraje.
- ▶ **Tarifas.** Quien pone un anuncio en Airbnb paga una tarifa del 3%. El inquilino paga otra tarifa que puede llegar al 20%.